DE:	CNESP CARLOS ANDRÉS TORRES CARABALLO COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"	FECHA:	02/07/2026
PARA:	CGINREDCA	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el Estudio Previo que sirve de soporte para elaborar proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato o sus equivalentes; el presente estudio desarrolla los fundamentos de la contratación de mínima cuantía cuya causal está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, como Autoridad Marítima Colombiana, es la entidad encargada de ejecutar la política del Gobierno Nacional en materia marítima, contando con una estructura institucional que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro de las funciones propias del ejercicio de la Autoridad Marítima Colombiana se encuentran la conservación y preservación del medio marino, la señalización marítima, la investigación científica marina, la verificación del cumplimiento de trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería marítima, así como el control y servicio del tráfico marítimo y fluvial. Estas actividades se desarrollan a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana, correspondiente a 928.660 km² equivalentes al 44,85% del territorio nacional, además de los 2.900 km de línea de costa sobre los litorales Caribe y Pacífico, incluyendo los principales ríos ubicados en zonas de frontera y el río Magdalena en sus últimos 27 kilómetros antes de su desembocadura al mar. Complementariamente, su jurisdicción se extiende más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) en el marco de sus actuaciones como Estado de Abanderamiento.

En desarrollo de estas actividades, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE tiene la responsabilidad de ejecutar los planes administrativos y logísticos de la Autoridad Marítima Colombiana, mediante la gestión para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las diferentes unidades de DIMAR para su adecuado funcionamiento, contribuyendo al cumplimiento de las funciones misionales y operacionales de la entidad.

El ejercicio de la autoridad marítima se despliega a través de distintas unidades a flote e instalaciones terrestres, las cuales requieren contar permanentemente con equipos de atención de emergencias en óptimas condiciones de operatividad. En ese sentido, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los extintores instalados en las diferentes dependencias y unidades pertenecientes a la Dirección General Marítima, con el fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad, prevenir riesgos asociados a incendios y asegurar la funcionalidad permanente de dichos equipos en caso de emergencia.

Contar con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores resulta indispensable, toda vez que de ello depende la capacidad de reacción oportuna del personal frente a emergencias por incendio o conatos de incendio, lo cual repercute directamente en la protección de la vida humana, la preservación de la infraestructura institucional y la continuidad operacional de la entidad.

Los extintores constituyen elementos básicos dentro de los sistemas de protección contra incendios de cualquier instalación, debido a que permiten controlar oportunamente eventos incipientes de fuego, evitando su propagación y minimizando posibles afectaciones al personal, equipos e infraestructura.

En consecuencia, el mantenimiento periódico de estos equipos es de vital importancia, ya que deben permanecer en adecuadas condiciones de funcionamiento y operatividad, incluyendo la verificación de presión, estado físico, agentes extintores, accesorios, mangueras, válvulas, señalización y demás componentes técnicos, garantizando así su efectividad ante cualquier eventualidad.

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en su Título J "Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones" y Título K "Requisitos Complementarios", establece los requisitos mínimos que deben cumplir las edificaciones para la protección contra incendios, indicando que todas las instalaciones deben disponer de recursos para la extinción del fuego, cuyos equipos y sistemas deben diseñarse, instalarse y mantenerse conforme a los requisitos establecidos en el capítulo J.4.3 "Sistemas y equipos para extinción de incendios".

De igual forma, la Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", dispone en su artículo 220 que todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio adecuados al tipo de riesgo existente y que dichos equipos deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento y ser revisados como mínimo una vez al año.

Así mismo, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, en su versión vigente, regula los aspectos relacionados con el uso, clasificación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, estableciendo los lineamientos técnicos para garantizar su adecuada operatividad y confiabilidad.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de mantener en óptimas condiciones los equipos destinados a la atención y prevención de emergencias por incendio en las unidades e instalaciones de la Dirección General Marítima, se considera necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores correspondiente a la vigencia 2026, de conformidad con las necesidades institucionales y el presupuesto asignado para dicha vigencia.

Por lo anterior, se señala que con el presupuesto aprobado por la Entidad se logra satisfacer la necesidad en un 90% para la presente vigencia.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el **20 de noviembre de 2026** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El servicio objeto del contrato deberá ser prestados en su totalidad en el lugar indicado a continuación, por parte del CONTRATISTA a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato:

CIUDAD	DEPENDENCIA	SIGLA	DIRECCIÓN		HORARIO
CARTAGENA	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe	CIOH	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" – ubicada en la Isla Manzanillo, Barrio El Bosque.		
	Grupo Intendencia Regional Caribe	GINREDCA			

		Capitanía de Puerto de Cartagena	CP05	Barrio Centro - Av. Daniel Lemaitre - Sector la Matuna, calle 32 N°. 8a-65 Edificio Antiguo BCH Piso 2,5,7	DE LUNES A VIERNES DE: 07:30AM A 5:00PM	
		Buque ARC Simón Bolívar	5KLD	Muelle Principal Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martin, entrada barrio Bocagrande		
		Buque ARC Providencia	5KLO	Muelle Oceanográfico Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martin, entrada barrio Bocagrande		
		Buque ARC Albuquerque	5KFT			
		Buque ARC Roncador	5KMZ			
		Buque ARC Caribe	5KMQ			
		Buque ARC Isla Fuerte	5KFW			
		Buque ARC Isla Serrana	5KFZ			
		Señalización Marítima Cartagena	SEMAC	Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martin, entrada barrio Bocagrande		
	BARRANQUILLA	Capitanía de Puerto de Barranquilla	CP03	Complejo Regional DIMAR Barranquilla Vía 40 # 85-2202 – Las Flores		
		Estación Control Tráfico Marítimo Barranquilla	ECTM CP03			
		Señalización Marítima del Río Magdalena	SEMAB			
		Buque ARC Ciénaga Mallorquin	5KTG			
		Buque ARC Isla Arena	5KZI			
		Oficina Grupo Intendencia Regional Caribe	GINREDCA			
	SANTA MARTA	Capitanía de Puerto de Santa Marta	CP04	Carrera 1C No. 22-26 Barrio Bellavista en Santa Marta.		
		Buque ARC Isla del Morro	5KFY	Kr 1C Calle 23 Esq. Marina Internacional de Santa Marta.		
		Estación Control Tráfico Marítimo Santa Marta	ECTM CP04	Batallón Córdova, Comuna 1, Santa Marta		
	COVEÑAS	Capitanía de Puerto de Coveñas	CP09	Coveñas - Sucre. Carrera 2 No. 8C-55 Barrio Guayabal, Km 1.		
		Estación Control Tráfico Marítimo Coveñas	ECTM CP09			
		Buque ARC. Isla Pelicano	5KZH	Hotel Marina Cispata Cra. 1ª #2-80 Vereda cispata San Antero – Córdoba		
	RIOHACHA	Capitanía de Puerto de Riohacha	CP06	Carrera 12 No. 5 - 25, Conjunto El Faro		
	PUERTO BOLÍVAR	Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar	CP14	Instalación Portuaria Cerrejón, Puerto Bolívar		
	TURBO	Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién.	CP08	Avenida La Playa, Puntas Las Vacas, Sector La Capitanía.		
		Estación Control Tráfico Marítimo de Puerto de Urabá y del Darién.	ECTM CP08			
	SAN ANDRÉS	Capitanía de Puerto de San Andrés	CP07	Carrera 1 No.14 -109, interior 40; contiguo a la Dian		
		Estación Control Tráfico Marítimo San Andrés	ECTM CP07	Bahía Hooker Zona industrial, estación de guardacostas Samuel May Corpus contigo Antillana		
		Buque ARC Isla Tesoro	5KTK	Bahía Hooker Zona industrial, Muelle estación de guardacostas Samuel May Corpus contigo Antillana		
	PROVIDENCIA	Capitanía de Puerto de Providencia	CP12	Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay		

NOTA: Los mantenimientos, recargas y pruebas hidrostáticas deberán realizarse por el contratista adjudicatario, quien deberá recoger y devolver los extintores en coordinación con el supervisor nombrado.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPCS
F. Servicios	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción	*72101509. Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios*
F. Servicios	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción	*72101516. Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego*

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar que resulte del proceso de selección será un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**, el cual no se encuentra definido específicamente en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, razón por la que le son aplicables las estipulaciones contenidas en el artículo 40 de la referida ley que expresa:

Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Por su parte, el artículo 968 del Código de Comercio lo define de la siguiente forma: "*El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

2.6. TIPO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso será adjudicado de forma **TOTAL** de acuerdo a cantidades autorizadas en el plan de compras teniendo en cuenta los precios unitarios ofrecidos por el oferente en su oferta económica, el oferente que resultará adjudicatario será aquel que por la sumatoria total del valor de su oferta tenga el menor valor,(sin superar el valor del estudio de mercado efectuado), siempre y cuando su oferta cumpla con lo establecido en el presente estudio previo y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, y sea la más favorable para la GINREDCA siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto No. 1082 de 2015, dando especial aplicación a lo dispuesto sobre precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se establecen de acuerdo con lo descrito en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente documento.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar corresponde a la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** aplicable para el presente proceso como quiera que los bienes a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por El Grupo Intendencia Regional Caribe.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclásico en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos (...).

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMLMV que para el año 2026 equivalen CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($175.090.500,00) M/CTE. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($73.414.215).**

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", y el O.B "ARC SIMON BOLIVAR", adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

ASPECTOS GENERALES

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El sector de mantenimiento y recarga de extintores forma parte de la industria de servicios técnicos especializados, con incidencia directa en la seguridad industrial, institucional y pública. Es un servicio esencial que contribuye a la prevención y mitigación de riesgos derivados de incendios, por lo que está regulado por normativas técnicas y de seguridad ocupacional.

La oferta del servicio está compuesta principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), aunque también existen algunas empresas grandes que lo ofrecen como parte de un portafolio más amplio de servicios de seguridad industrial. Las empresas proveedoras deben estar certificadas por la entidad competente (por ejemplo, en Colombia, el Organismo Nacional de Acreditación o el Ministerio de Trabajo; en otros países, equivalentes como INEN, DIGESA, etc.).

Condiciones del Mercado

Competencia: Alta, especialmente en zonas urbanas; sin embargo, en regiones rurales o apartadas puede haber menor oferta, lo que afecta los precios y tiempos de respuesta.

Precios: Varían según el tipo y tamaño del extintor, así como los servicios adicionales (prueba hidrostática, cambio de válvula, etiquetado) y más si se incluyen pruebas hidrostáticas o repuestos.

Costos de operación: Incluyen adquisición de insumos (polvo químico seco, CO_2, nitrógeno), mantenimiento de equipos, transporte, certificaciones, y capacitación del personal.

PERSPECTIVA TECNICA: La ejecución del contrato de mantenimiento y recarga de extintores establece que el contratista deberá cumplir con las normativas nacionales e internacionales vigentes, como la NTC 3808 y la NFPA 10, garantizando que todos los extintores mantengan su operatividad y sean aptos para su uso en situaciones de emergencia. Esto incluye la inspección periódica para identificar fallas visibles, corrosión o daños en componentes clave, la recarga de los extintores con los agentes adecuados según el tipo de riesgo, y la realización de pruebas hidrostáticas para verificar la integridad estructural de los cilindros. Además, se debe aplicar una prueba de escape aleatoria en al menos tres extintores para asegurar que estos mantengan su capacidad operativa durante al menos un año. Cada extintor deberá contar con un collar o anillo alrededor del cuello del cilindro, como verificación del mantenimiento realizado, el cual solo podrá ser retirado si se desmonta la válvula.

El mantenimiento y recarga de extintores consiste en una serie de procedimientos técnicos destinados a garantizar el funcionamiento eficaz de los extintores portátiles y rodantes en caso de incendio. El servicio incluye:

- Inspección visual y física del equipo.
- Verificación del peso, presión y estado del agente extintor.
- Despresurización, limpieza interna y externa del cilindro.
- Reemplazo de partes defectuosas (válvulas, mangueras, sellos, manómetros).
- Recarga con el agente extintor correspondiente (agua, CO_2, PQS, espuma, etc.).
- Prueba hidrostática (según calendario y normativas técnicas).
- Etiquetado y certificación del servicio realizado.

Normativa Técnica Aplicable en Colombia: El servicio debe cumplir con los siguientes estándares y regulaciones

- NTC 2885: Extintores portátiles. Inspección, mantenimiento y recarga.
- NFPA 10: Standard for Portable Fire Extinguishers (referencia técnica internacional).
- Resolución 2400 de 1979 (art. 140) y demás normas del Ministerio de Trabajo sobre seguridad industrial.
- Reglamentos ambientales y de residuos peligrosos (manejo de residuos de polvo químico, CO_2, etc.).
- Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos Técnicos Mínimos para los Proveedores: Los proveedores del servicio deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

- Licencias y certificaciones: Registro ante Cámara de Comercio, certificados de formación del personal técnico, acreditaciones si aplica.
- Equipos e instalaciones adecuadas: Bancos de prueba, compresores, equipos de presión, balanzas, tanques de recarga, equipos de prueba hidrostática.
- Personal capacitado: Técnicos con experiencia certificada en mantenimiento de extintores, uso de equipos presurizados y conocimiento de normativas.
- Sistemas de trazabilidad: Etiquetas, bitácoras o software para control de fechas de recarga y seguimiento por parte de la entidad contratante.
- Capacidad de atención in situ: En caso de instituciones con sedes múltiples, la empresa debe tener movilidad y logística para realizar el mantenimiento directamente en las instalaciones del cliente.

PERSPECTIVA JURÍDICA: Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en la *"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"* se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Normas Técnicas y de Seguridad Contra Incendios: Estas regulan cómo debe ejecutarse el servicio desde el punto de vista técnico.

- NTC 2885 (ICONTEC): Mantenimiento y recarga de extintores portátiles. Establece procedimientos para inspección, mantenimiento y recarga.

- NTC 3808: Extintores – Requisitos generales de seguridad y funcionamiento.
- NTC-ISO 11602-2: Protección contra incendios – Equipos portátiles y móviles de extinción de incendios – Parte 2: Inspección y mantenimiento.
- NFPA 10 (versión adoptada en Colombia): Norma internacional que regula selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores.
- Resolución 2400 de 1979 (Min. Trabajo) – Art. 140: Obliga a contar con extintores en lugares de trabajo y realizar mantenimiento.
- Decreto 1072 de 2015 – Compila normativas sobre seguridad y salud en el trabajo, aplicable a la gestión del riesgo de incendios.

Regulación especial para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

LEY 915 DE 2004 – Raizales y residentes. En aras de promover la participación de los raizales y residentes de las Islas de San Andrés y Providencia en los procesos de contratación, la Ley 915 de 2004 dispone lo siguiente:

- ARTÍCULO 67. CONTRATACIÓN. En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes, valorando esta circunstancia. En igualdad de condiciones se preferirá a los raizales y residentes del departamento Archipiélago.

I.V.A:

San Andrés y Providencia: Según lo establecido en el artículo 423 del Estatuto Tributario, en el departamento de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas.

De igual manera la Ley 47 de 1993 señala en el artículo 22 los siguientes hechos sobre los cuales aplica la exclusión del régimen del impuesto a las ventas en San Andrés y Providencia:

a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;
b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;
c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;

d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

e) Adicionado por el art. 176, Ley 1819 de 2016. La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías

Se realizó un sondeo en página de Colombia Compra eficiente con el fin de verificar la demanda del servicio que se pretende contratar, lo que indica que el servicio a contratar posee en el sector público una demanda considerable.

Tarjeta O.C.C.R.E.

De acuerdo al Decreto 2762 de 1991, solo los residentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrán entre otros derechos, trabajar en forma permanente, asimismo, señala que los residentes temporales podrán permanecer en el Departamento Archipiélago durante el tiempo que se les ha autorizado.

En la página Web http://www.occre.gov.co se encuentra toda la información relativa a la Tarjeta O.C.C.R.E. y los requisitos que se deben cumplir para su obtención.

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

4.2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la etapa del estudio del mercado para el análisis técnico y económico se realizó un comparativo entre tres (03) cotizaciones que se encuentran en el mercado con los conocimientos técnicos acorde a las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del presente Proceso de Contratación, obteniendo el siguiente consolidado.

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
PRODUCTORA COLOMBIANA DE EXTINTORES SAS	SES SAS
SANTEC SAS	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA
FUMIEXTINTOTES DE COLOMBIA SAS	EXTING S.A.S
INGENIERIA DE PROYECTOS INGECPRO	CONTROL DEL FUEGO C. F
GRUPO ANDINO DE SEGURIDAD INDUSTRIALSAS	DIPA

4.2.2 PRECIOS DE MERCADO:

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por las empresas SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS, CONTROL DE FUEGO C.F. Y DIPA, en la que se efectuó la adquisición del servicio de mantenimiento de extintores, se realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia las cantidades que se listan en el proceso.

Se realizó un promedio del precio unitario con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen IVA salvo las excepciones establecidas por ley.

4.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

- Adquisiciones anteriores del bien y/o servicio por la Dirección General Marítima: En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA
Mínima Cuantía	"Mantenimiento y recarga de extintores para las unidades que dependen administrativamente del grupo intendencia regional caribe de la dirección general marítima"	$ 41.124.788,00	2025
Mínima Cuantía	"Servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores a todo costo para las unidades administrativamente adscritas al grupo de intendencia regional GINREDCA, de acuerdo a especificaciones técnicas	$ 44.985.710,00	2024
Mínima Cuantía	"Servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores a todo costo para las unidades administrativamente adscritas al grupo de intendencia regional Dimar no. 4, de acuerdo a especificaciones técnicas	$61.551.560	2023

- Adquisiciones por parte de otras Entidades Estatales: Igualmente se consultó la página web www.colombialicita.com, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD ESTATAL	No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CO1.NTC.80905	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los extintores, red contra incendios y la reposición de extintores de la Superintendencia Financiera de Colombia.	$8,000,000	2026
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	172-2024	Compra, recarga y mantenimiento de extintores de la empresa social del estado hospital local de san Martín de los llanos	$3,402,210	2024
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CPSU SGYSA 218 2023	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores con polvo quimico abc de alta calidad y extintores portátiles de gas carbónico (co2), para la dotación de las diferentes oficinas y dependencias de la administración municipal de santa rosa de osos.	$5,000,000	2023

4.3 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.1.3 **VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($73.414.215)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Nota 1: Los oferentes no podrán sobrepasar en su oferta el valor promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo con el estudio de mercado.

Nota 2: Con la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

Nota 3: Los bienes y servicios con destino al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el artículo 423 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo señalado en la Ley 47 de 1993 señala en el artículo 22 la cual indica:

*"**Exclusión del impuesto a las ventas.** La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:*

- *La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;*
- *"Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto*

del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea.

- *La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;*
- ***La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago**".*

4.5 FORMA DE PAGO: Grupo Intendencia Regional Caribe, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contraprestación de los servicios, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura electrónica de venta (si está obligado a ello), constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes y/o servicios en el programa SAP, acta de recibo a satisfacción firmada por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Intendencia Regional Caribe y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Notas adicionales:

I. Las facturas o documentos soporte en operaciones con personas no obligadas a facturar deben estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y suscritas por el almacenista (para bienes) o el supervisor (para servicios), conforme al Artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas electrónicas de venta deben contener:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (responsable o no responsable de IVA).
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

II. El término para el pago comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten todos los documentos exigidos. Las demoras por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, sin derecho a intereses o compensación.

III. Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (Facturador electrónico), la factura debe enviarse al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co al igual que las notas créditos o débitos, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica este en un formato **ZIP** y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

- En los datos del emisor el correo del emisor

- En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En las notas finales el código #$15-01-12-004; contrato XXX -GINREDXX-2025; correo supervisor#$
 De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura electrónica para iniciar trámite de pago.

IV. El contratista debe cargar la factura y/o cuenta de cobro en el sistema SECOPII en la sección "Ejecución" y adjuntar la constancia de aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.6 TARIFAS RETENCION EN LA FUENTE A APLICAR A CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS.

De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia en materia de impuestos, contribuciones y retenciones, y el objeto contractual del presente proceso; los pagos que se realicen al futuro contrato, estarán sujetos a retenciones en la fuente por los diferentes conceptos que apliquen de acuerdo con la categoría tributaria del contribuyente a las tarifas que establezcan los Estatutos Tributario, Convenios Internacionales y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen en el orden Nacional, Departamental y Municipal.

Nota: Sin perjuicio de los impuestos y retenciones aquí relacionados, se aplicarán todos aquellos tributos, tasas, contribuciones y demás cargas fiscales que sean exigibles conforme a la normativa vigente. Los impuestos que se causen o deban pagarse con motivo de la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello implique reconocimiento de sumas adicionales a los valores pactados. Esto, sin perjuicio de las demás deducciones legales que correspondan en el marco de la ejecución del contrato.

4.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
42126	02-07-2026	A.02.02.02.008.007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$40.459.915,00
		A.05.01.02.008.007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$32.954.300,00
TOTAL						$73.414.215,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. FACTORES DE VERIFICACIÓN: Los Factores Mínimos Habilitantes de los aspectos **Técnicos, Jurídicos, y Económicos** serán definidos por el Comité Estructurador en el Pliego de Condiciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR VALOR

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para Contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el Oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**. La Verificación Jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación de la oferta, la cual deberá diligenciar de acuerdo con el anexo previsto en la presente invitación pública.

5.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE:

Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es **inferior a UN (01) AÑO** contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, **mínimo UN (01) AÑO** posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o matrícula mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo con la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su representante legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. El consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar: Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el consorcio, unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.
b) Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el

articulo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el pais de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla juridicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
b) Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona

natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.3 PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
b) Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en la invitación pública.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

5.1.4 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL; DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

El Grupo de Intendencia Regional Caribe aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
c) Acreditar existencia, representación y capacidad legales y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Coordinación del **Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.**

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b) Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f) La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g) Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este.

NOTA 3: Para efectos de la verificación jurídica de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

5.1.5CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

Persona natural/ persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo/ persona jurídica con personal a cargo / persona jurídica sin personal a cargo: Se acreditará con la planilla única electrónica.de pago de los dos (02) último mes.

5.1.6CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

5.1.7FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El proponente deberá aportar copia del documento de identidad vigente, legible de la persona natural, representante legal o persona que presenta la oferta.

5.1.8CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES: Suscrito por el Representante Legal, a efectos de determinar las posibles Inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el RUES.

5.1.9FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en la presente invitación publica electrónica.

5.1.10 FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de pacto de integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en la presente invitación publica electrónica.

5.1.11 FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en la presente invitación pública electrónica.

5.1.12 Anexar certificado del **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** del representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 vigente.

Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la GINREDCA de la Dirección General Marítima:

a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
c) Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
d) Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
e) Registro Único Empresarial (RUES)

5.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA: El evaluador verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso en cumplimiento de la experiencia y de las especificaciones técnicas, así mismo, se verificará el contenido y dará el aval respecto de los documentos requeridos de la presente invitación:

5.2.1Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el **Anexo 2 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

5.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo DOS (02) certificaciones de contrato o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

a) Contratante y NIT.
b) Contratista y NIT.
c) Valor del contrato.
d) Número del contrato (cuando aplique).
e) Fecha de Terminación del contrato.
f) Objeto del contrato.
g) Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el Grupo de Intendencia Regional Caribe, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (01) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que, si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio o unión temporal, el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, o

unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO- CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados por terceros.

5.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015): Para el presente proceso se incluyen **CRITERIOS DIFERENCIALES** para Mipymes, relacionados con la experiencia y el número de contratos para su acreditación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto No. 1860 de 2021 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 de 2015.
En concordancia con el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente pertenezca a Mipymes colombianas de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deberá acreditar la experiencia así:

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, máximo tres (03) copias de contratos, o copias de actas de liquidación o certificaciones (firmadas y emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y su valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Criterio Diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo NO HAYA SIDO LIMITADO A MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

5.2.4 GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte de este hasta el momento de la entrega, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad, por un lapso mínimo de sies meses (06), contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe informará al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto que presenta los bienes o servicios adquiridos, efectuando la entrega del elemento al contratista en el mismo lugar en que estos fueron recibidos por la entidad de conformidad con el

lugar de entrega previsto en el contrato. El contratista o quien realice la reparación y/o cambio en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo, e indicará los motivos de la reclamación. Así mismo correrá por su cuenta el transporte y demás erogaciones que se ocasiones debido al reclamo.

Cuando sea subsanado el bien suministrado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien la realice, estará obligado a entregar a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe constancia de los bienes y/o servicios en reemplazo, indicando lo siguiente: descripción de los bienes y/o servicios reemplazados, fecha de entrega de los bienes y/o servicios objeto de reclamo. El término de atención al reclamo de garantía, el reemplazo no podrá superar quince (15) días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones, uso o mantenimiento indicadas y en la garantía (cuando aplique). En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del servicio.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición.

5.2.4 El oferente deberá aportar los requisitos establecidos en el numeral **3.10.1 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

5.2.6 PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden de menor valor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5.2.7 CERTIFICACIÓN POR LA ARL: El oferente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la empresa tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuyo avance de implementación no podrá ser inferior al 75% cumpliendo con la resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, del ministerio de trabajo y el acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del consejo superior de la judicatura.

5.2.8 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se verificará el valor de la oferta, de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

NOTA 1: La propuesta económica será presentada exclusivamente a través del diligenciamiento de la lista de precios del cuestionario denominado "OFERTA ECONOMICA" en la plataforma SECOP II, el valor de cada ítem/elemento ofertado de acuerdo con las cantidades establecidas.

NOTA 2: El oferente no podrá superar el presupuesto asignado total para el presente proceso de contratación, ni el presupuesto asignado a cada rubro, ni el presupuesto asignado por Ítem del valor referencia del estudio de mercado so pena de rechazo de su oferta.

NOTA 3: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que este pueda en virtud de la aclaración modificar el valor unitario de la oferta presentada, **so pena de rechazo de la oferta**.

NOTA 4: Con la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

NOTA 5: Con la presentación de la oferta económica, el oferente se compromete a mantener los precios ofertados, durante la ejecución del contrato, adicionalmente certificara que éste incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen desequilibrio económico.

NOTA 6: Dentro de los precios ofertados, el oferente deberá contemplar todas y cada una de las especificaciones y generalidades técnicas establecidas por la entidad, descritas en el Anexo "Oferta Técnica" del pliego de condiciones.

NOTA 7: En la evaluación económica el Comité deberá tener en cuenta lo contenido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, y en caso de detectar posibles precios artificialmente bajos, procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

NOTA 8: De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

NOTA 9: En caso de evidenciar actividades o ítems de iguales características técnicas, mismo lugar de ejecución, y diferente valor unitario, el Comité Evaluador Económico realizará la evaluación acogiendo el menor valor ofertado y este será el que se consigne en el contrato.

4.1.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.3.1 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción de este.

5.3.2 Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

5.3.3 Anexo el formato SIIF: Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al Sistema de Gestión de Calidad.

VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Las ofertas presentadas tendrán una validez mínima de Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación Contractual" y al "Equilibrio Económico", se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "D" del presente Estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el

cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, NIT. 806.006.269-5,** la cual contendrá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y seis (**06**) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, y de las prórrogas si las hubiere

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

d) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos (200 SMLMV) y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de ésta las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Que de conformidad con los Artículos 2.1.1.2.1.7 y Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015, después de aprobar y publicar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario deberá[1]: enviar el enlace del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. (https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/anexar-garantias-un-contrato-en-el-secop-ii).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
b. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
c. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica
e. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
f. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
g. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
h. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
i. Responder por la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
j. Ejecutar la prestación del servicio o entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
k. En caso de que exista insatisfacción por los bienes recibidos o servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico).
l. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
m. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc.
n. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma SIIF y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.
o. El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de los estándares mínimos que exige la Ley sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo.
p. Dar cumplimiento en todos sus aspectos a los criterios de sostenibilidad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable y programas relacionados.

[1] B. Guia para hacer la gestión contractual en el SECOP II Requisitos para la ejecución del contrato I. Aprobar garantías- Colombia compra eficiente.

8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

a. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los elementos.
b. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del supervisor del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA: En general son obligaciones de la Dirección General Marítima, son:

a. Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el mismo.
b. Pagar el valor del futuro contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
c. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
d. Verificar que el contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el contratista.
f. Suscribir el acta de liquidación.
g. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
h. Adelantar las revisiones periódicas de los suministros o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías.
i. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
j. Exigir que la calidad de los servicios o bienes que se contratarán se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los servicios cumplan con las normas técnicas colombiana, o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
k. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los Servidores Públicos, contra el futuro contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
m. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista.
n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del futuro contrato.

10. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR GENERAL:
Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, se lleve a cabo por el personal que se relaciona a continuación, así:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	CASSERES PARRA JUAN	5KLD	1031801018	3219290041	Juan.casseres@armada.mil.co

b) SUPERVISORES TÉCNICOS:
Se recomienda como supervisores auxiliares por su idoneidad y experiencia, para apoyar al superior general y/o administrativo en el desarrollo de la ejecución contractual, a:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	HERNÁNDEZ VIAÑA LUZ EDITH	GINREDCA	1235038928	3217751025	lhernandezv@dimar.mil.co
S1	OSMAN JAVIER MENDOZA POLO	5KFT	72284038	3128737155	omendoza@dimar.mil.co
S3	ARENAS ALMEYDA CARLOS ANDRES	5KFW	1140900467	3118405588	carlos.arenas@armada.mil.co
S3	GONZALEZ MUÑOZ CAMILO	5KLD	1143158119	3226507661	Camilo.gonzalez.mu@armada.mil.co
S3	BONILLA SIMANCA DANIEL	5KFZ	1047495609	3182170078	arcislaserrana@dimar.mil.co
TK	NÚÑEZ HERNÁNDEZ JESÚS DAVID	5KLO	1002244735	3104570404	jnunez@dimar.mil.co
TK	MONJE LOPEZ JULIAN MAURICIO	5KMZ	1077721045	3123642639	Jdl5kmz@dimar.mil.co
TK	ANGULO SANCHEZ DIANA	CIOH	1001219149	3182448929	cioharap@dimar.mil.co
MA2	LUIGI SANTIAGO CABEZAS ORTIZ	CP05	1005716142	3213059369	Lcabezas@dimar.mil.co
TS25	MURIEL ELENA LOPEZ PRADA	SEMAC	45510192	3233235011	mlopez@dimar.mil.co
TK	MUÑOZ GONZÁLEZ ANDREW	5KMQ	1049655905	3112187897	Jdl5kmq@dimar.mil.co
MA2	CASTILLO AYOLA JESUS DAVID	5KTK	1007230894	3234657989	jcastilloa@dimar.mil.co
MA1	PEREIRA PEREZ JESUS DAVID	5KTG	1001886231	3043423900	Jesus.pereira@armada.mil.co
MA2	ROZO BUITRAGO SANTIAGO	5KZI	1105460631	3178601908	jef5kzi@dimar.mil.co
MA2	LLORENTE LAMBERTINO BRAYAN	CP03	1193039142	3214065436	brayan.llorente@armada.mil.co
TS20	MILDRED ESTHER PACHECO HERNANDEZ	ECTM CP03	23624056	3105500081	mpacheco@dimar.mil.co
MA2	DENILSON ROMERO MONTERROZA	SEMAB	1005709528	3146713753	dromero@dimar.mil.co
MA2	VEGA LOPEZ AMAURI	5KFY	1007584581	3219415842	jefc5kfy@dimar.mil.co
S2	ROJAS JAIR	CP04	1121842204	3175694166	jrojas@gimar.mil.co
MA2	AGUILAR RAMOS LUIS	ECTM CP04	1001997323	3195777979	laguilar@dimar.mil.co
S3	GONZÁLEZ ROMERO LUIS	5KZH	1131108206	3118185726	5kzh@dimar.mil.co
S2	RIVERA OSPINO EDGAR ALEXANDER	CP09	1047478815	3183608523	erivera@dimar.mil.co
S1	PALENCIA TOVAR LUIS MARIO	ECTM CP09	1006386836	3017553988	lpalencia@dimar.mil.co
SJ	VILLAMIZAR GUTIÉRREZ HÉCTOR	CP06	80283671	3105743131	hvillamizar@dimar.mil.co
S1	CARVAJAL ARCINIEGAS DIEGO	CP14	1098710115	3104827402	dcarvajal@dimar.mil.co
TF	PASUY GONZALEZ LIZETH	ECTM CP08	1151963691	3113822438	lpasuy@dimar.mil.co
S2	ZURITA MURILLO RAINERO	CP08	3054385789	3054385789	rzurita@dimar.mil.co
S3	NICOLAS ALEJANDRO DIAZ PEÑA	CP07	1020835630	3184197935	ndiaz@dimar.mil.co
S3	RIVERA OLIVERA YEINER	ECTM CP07	1052995678	3012507037	yrivera@dimar.mil.co
AS13	ROBINSON WHITAKER RENATO	CP12	18005465	3184417941	rrenato@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

- Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia como Suboficial Tercero de la Armada Nacional, y llevar más de 3 años en la 5KLD:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
S3	GONZALEZ MUÑOZ CAMILO	5KLD	1143158119	3226507661	Camilo.gonzalez.mu@armada.mil.co

- Se recomienda que la estructuración técnica ambiental por idoneidad y experiencia, este a cargo de:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	VIVIAN GRIMALDOS HURTADO	GRUINFLO	1047472397	3106022611	vgrimaldos@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO-ECONÓMICO:
Se recomienda que la estructuración, dada su idoneidad y experiencia de más de tres años de incorporado a la Armada Nacional, posee el suficiente conocimiento pues se desempeña como Jefe de División de Control de Averías, así:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
TK	PASTRANA OLAYA LUISA	5KLD	1004491363	3114693519	Luisa.pastrana.ola@armada.mil.co

e) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:
Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia (poseen el suficiente conocimiento), ya que vienen trabajando hace más de 03 años como Asesora Jurídica de Contratos de la DIMAR, actualmente se desempeñan como asesor jurídico de contratos de la Intendencia Regional Caribe, esté a cargo de:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	VANESA HERRERA SIMANCAS	GINREDCA	1050968506	3506939085	vherrera@dimar.com

f) COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:
Se recomienda que la Evaluación Financiera y Económica por idoneidad y experiencia, ya que viene trabajando hace más de 07 años en la Dirección General Marítima Grupo Intendencia Regional Caribe, actualmente se desempeña en el Área de Compras, esté a cargo de:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	JULIA MANGA RIAÑO	GINREDCA	1.047.446.750	3005868146	jmanga@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:
Se asigna la estructuración por idoneidad y experiencia (poseen el suficiente conocimiento), ya que vienen trabajando hace más de 4 años como Abogado, actualmente se desempeñan como asesor jurídico de contratos del Grupo Intendencia Regional Caribe, esté a cargo de:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	MARIA TORRES PÉREZ	GINREDCA	45647412	3206722369	mtorresp@dimar.mil.co

h) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:
Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad, experiencia y poseer el suficiente conocimiento pues se desempeña como Ingeniero Naval con 5 años embarcado en unidades a flote, esté a cargo de:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	BRAYAN FRIAS RUIZ	5KLD	1047464048	3112187897	Brayan.frias@armada.mil.co

11. ANEXOS
ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
ANEXO B CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO E ESTUDIO DE MERCADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CN ESP CARLOS ANDRÉS TORRES CARABALLO
COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"
GERENTE DE PROYECTO

S3 GONZALEZ MUÑOZ CAMILO
Estructurador Técnico

TK PASTRANA OLAYA LUISA
Estructuradora Económica

CPS VANESA HERRERA SIMANCAS
Estructuradora Jurídica

12.1. ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente con la sola presentación de la oferta entiende y acepta todas las especificaciones aquí listadas y se compromete a cumplir con todas y cada una de ellas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	CANTIDAD TOTAL
1	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
2	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
3	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA	1

	PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
4	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
5	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
6	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO PKP DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1

7	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR RODANTE MULTIPRÓSITO TIPO A-150-SP DE 56,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
8	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SATÉLITE MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
9	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 09 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
10	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE	1

	ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
11	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
12	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO TIPO ABC DE 12 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
13	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 03 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL	1

	PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
14	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 100 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
15	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
16	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN,	1

	MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
17	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC SATÉLITES DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
18	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
19	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 25 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
20	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 20 KG**	1

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
21	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 15 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
22	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
23	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS,	1

	ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
24	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 2 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
25	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
26	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 5 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ	1

	MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
27	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
28	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 165 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
29	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 53,3 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
30	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 05 LIBRAS**	1

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
31	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
32	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
33	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 67,5 L / 45 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS,	1

	ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
34	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 2,68 L / 6,1 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
35	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 6,8 L / 16 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
36	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE	1

	SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
37	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
38	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
39	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 07 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN,	1

	MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
40	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGENTE DE 9,0 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
41	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGENTE DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
42	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
43	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES**	1

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
44	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO AB DE H2O DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
45	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE FOAM PORTÁTIL DE 45 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
46	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 45 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS	1

	COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
47	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 75 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
48	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
49	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL	1

	PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	
50	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
51	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

1	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
2	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1

3	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
4	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SATÉLITE MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1
5	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1

NOTA: El oferente debe tener en cuenta todos los requerimientos consignados en el presente anexo al momento de enviar su propuesta económica, ya que todos los requisitos técnicos aquí indicados son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio a contratar.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	El contratista deberá presentar un cronograma de actividades al supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y al cumplimiento de los requisitos para su ejecución. En este cronograma se deberán indicar las fechas previstas para la prestación del servicio. El cronograma será revisado y aprobado por el supervisor administrativo, de acuerdo con la disponibilidad de las unidades.
2	El contratista deberá elaborar un Acta de Entrega dirigida al supervisor del contrato, en la que se relacione: La cantidad de extintores, Unidad a la que pertenecen, así como su identificación y descripción. Igualmente, deberá suscribir un Acta de Devolución en la que se indique el estado en que se entregan los extintores. La devolución no podrá exceder los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que los extintores son retirados de las unidades.
3	El contratista deberá realizar la revisión, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores, a todo costo, conforme a las normas NTC 3808 y NFPA 10.
4	Posterior a la recarga de los extintores, el contratista deberá aplicar una prueba de escape de los mismos, para asegurar que el extintor permanecerá en el rango de operación de al menos un año. Para ello, deberá realizar al azar la descarga de tres (03) extintores, y luego proceder con su recarga nuevamente, lo cual será verificado en presencia del Supervisor nombrado por la Entidad.
6	El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.
7	El transporte de materiales y demás elementos necesarios para la prestación del servicio estará a cargo de la empresa contratista a todo costo. Así mismo, ésta deberá enviar personal idóneo para realizar la recepción y entrega de los extintores, previa coordinación con el supervisor del contrato.
8	El contratista deberá acreditar que cuenta con personal capacitado para el manejo de sustancias peligrosas, así como con vehículos adecuados para el transporte de extintores, los cuales deberán estar adaptados conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte. Tanto el personal encargado de la prestación del servicio como los vehículos utilizados deberán estar debidamente identificados al momento de su ingreso a las unidades. La verificación de esta identificación será responsabilidad del supervisor del contrato.

CNESP CARLOS ANDRÉS TORRES CARABALLO
COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"
GERENTE DE PROYECTO

S3 GONZALEZ MUÑOZ CAMILO
Estructurador Técnico

12.2. ANEXO
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Dirección General Marítima ha incluido en su planeación contractual los lineamientos que emite el Gobierno Nacional incluyendo actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce la importancia de la contribución de las Compras Públicas Sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio Nacional.

Las Compras Públicas Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental). Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:

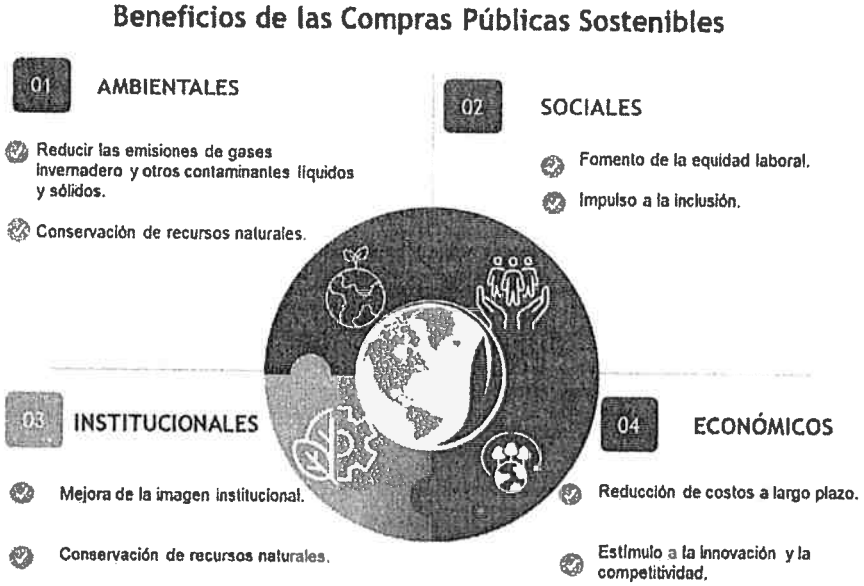


Figura 2. Beneficios CPS. CGDJ10, 2024

Beneficios Ambientales:

- Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.
- Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.

- Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.
- Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

Es así, como durante la esta precontractual, para la elaboración de los estudios previos se deben involucrar los criterios ambientales aplicables que favorezcan ambientalmente la adquisición responsable de bienes y servicios para que propendan por la sostenibilidad de la Entidad, estableciendo responsabilidades entre los involucrados en la estructuración.

Verificada la guía **A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido** teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable, se evidencia que el objeto contractual, no se encuentra especificado, por lo tanto, se procede a elaborar ficha específica, así:

SERVICIOS GENERALES		FICHA NÚMERO 9
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al proponente		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS**
Manejo de agentes extintores y sustancias químicas	Riesgo de contaminación ambiental	Criterios ambientales habilitantes: El oferente deberá manifestar el cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de agentes extintores y residuos generados durante las actividades de mantenimiento y recarga de extintores. Medio de verificación: Certificación suscrita por el representante legal del oferente.

Generación de residuos especiales	Contaminación del suelo y agua	Criterios ambientales habilitantes: El oferente deberá comprometerse a realizar la gestión adecuada de residuos generados durante la prestación del servicio, conforme a la normatividad ambiental vigente. Medio de verificación: Certificación suscrita por el representante legal del oferente.
Uso de insumos y materiales	Consumo de recursos	Criterios ambientales habilitantes: El oferente deberá emplear insumos y repuestos que cumplan las especificaciones técnicas y normativas aplicables al mantenimiento de extintores. Medio de verificación: Certificación suscrita por el representante legal del oferente.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista		
Agentes extintores y residuos asociados	Contaminación ambiental	Criterios ambientales: El contratista deberá realizar el manejo, almacenamiento y disposición adecuada de agentes extintores, residuos y elementos reemplazados durante el mantenimiento y recarga de extintores, conforme a la normatividad vigente. Medio de verificación: Certificados o soportes de entrega a gestor autorizado, cuando aplique.
Elementos reemplazados (mangueras, válvulas, manómetros, sellos y cilindros)	Generación de residuos	Criterios ambientales: El contratista deberá gestionar adecuadamente los residuos generados y reemplazar los elementos deteriorados garantizando su correcta disposición final. Medio de verificación: Registros de mantenimiento, soportes de disposición y actas de supervisión.
Prestación del servicio	Riesgos operacionales y ambientales	Criterios ambientales: El contratista deberá ejecutar el mantenimiento y recarga conforme a la NTC 3808, NFPA 10 y demás normas técnicas aplicables. Medio de verificación: Certificados de mantenimiento y recarga, informes técnicos y actas de recibo a satisfacción.

Pruebas hidrostáticas	Seguridad y prevención de incidentes	Criterios ambientales: El contratista deberá garantizar la ejecución de pruebas hidrostáticas y etiquetado de los extintores conforme a la normatividad vigente. Medio de verificación: Certificados de prueba hidrostática, etiquetas y registros técnicos del servicio realizado.

CNESP CARLOS ANDRÉS TORRES CARABALLO
COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"
GERENTE DE PROYECTO

S3 GONZALEZ MUÑOZ CAMILO
Estructurador Técnico

CPS VIVIAN NAIJARA GRIMALDOS HURTADO
V.o.B.o. Lider Operativo Ambiental - Estructurador Técnico

12.3. ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	49.750	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	29.833	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	38.483	1		

		SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	286.600	1		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	55.067	1		

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO PKP DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	53.083	1		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR RODANTE MULTIPRÓSITO TIPO A-150-SP DE 56,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	282.633	1		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SATÉLITE MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ	286.600	1		

		MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 09 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	37.690	1		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	27.850	1		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU	46.417	1		

		CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO TIPO ABC DE 12 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	39.040	1		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 03 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	32.133	1		

14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 100 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	246.933	1		
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	49.750	1		
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS,	40.467	1		

		TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC SATÉLITES DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	286.600	1		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	38.483	1		
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 25 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU	55.067	1		

		CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 20 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	51.733	1		
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 15 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	105.367	1		

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	675.633	1		
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	88.783	1		
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 2 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS,	46.417	1		

		TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	141.150	1		
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 5 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	84.817	1		
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS,	422.567	1		

		TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 165 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	290.477	1		
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 53,3 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	398.133	1		
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE	72.200	1		

		DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	120.600	1		
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	147.100	1		
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 67,5 L / 45 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN	460.000	1		

		MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 2,68 L / 6,1 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	386.533	1		
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 6,8 L / 16 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	446.667	1		
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN	171.533	1		

		LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	154.867	1		
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	171.533	1		

39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 07 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	184.867	1		
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 9,0 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	252.683	1		
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS,	154.867	1		

		TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	49.117	1		
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	49.117	1		
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO AB DE H2O DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU	50.307	1		

		CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE FOAM PORTÁTIL DE 45 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	537.217	1		
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 45 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	537.217	1		
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 75 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN	708.533	1		

		LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.				
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	827.950	1		
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	240.650	1		

50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	74.983	1		
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	212.467	1		

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

1	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1		
2	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1		
3	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1		

4	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SATÉLITE MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1		
5	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	1		

CNESP CARLOS ANDRÉS TORRES CARABALLO
COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"
GERENTE DE PROYECTO

TK PASTRANA OLAYA LUISA
Estructurador económico

12.4. ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Matriz de riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Calegoría	A quién se la asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURÍDICOS																					
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde con su vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato.	Verificando actualización de la normatividad d en contratación estatal	Semanal
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado comparando las cotizaciones con el servicio realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Usuario /gerente de proyecto	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP II.	1	3	4	SI	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités evaluadores	Previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo (en caso de aplique)	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios de los servicios contratados	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Semanal
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato	Reclamaciones ante la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Solicitud de amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1	1	2	NO	Comité estructurador	Informes de supervisión	Actas de recibo a satisfacción	Ejecución	Plazo de ejecución.

10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	No satisfacción de la necesidad.	2	3	3	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de garantías respecto al cumplimiento , calidad del servicio.	2	3	3	SI	Supervisor	Suscripción del contrato	Vigencia de la garantía	Informes de supervisión.	Recibo a satisfacción
11	General	Interno	Selección contratación	Operacional	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso de contratación. Reprocesos Administrativos	2	5	5	Riesgo medio	Entidad - oferentes	Contratista y Entidad: Realizar y revisar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1	3	4	SI	Contratista - entidad	Desde la publicación de manifestación de la necesidad	Cierre de la presentación de ofertas	Atención y respuesta a las observaciones - generación de adendas si se requiere.	Permanente
RIESGOS TECNICOS																					
1	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	El contratista puede no contar con la certificación técnica, experiencia o capacidad logística suficiente para cumplir con los estándares requeridos por DIMAR.	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo en las condiciones mínimas exigibles.	2	2	5	SI	Usuario /gerente de proyecto	Con la llegada del estudio previo	Acta de recibo a satisfacción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en el mantenimiento y recarga pueden dejar temporalmente inoperativos los extintores, afectando la seguridad en instalaciones y unidades.	Interrupción del normal desarrollo del objeto contractual	1	2	2	Riesgo bajo	contratista	hacer seguimiento a cada una de las laboras desarrolladas en el contrato y al personal puesto a disposición por el contratista y exigencia de la póiza de calidad del servicio	2	1	3	SI	Supervisor Asesor de contratación	Con el inicio de la ejecución	Ejecución del contrato	verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los servicios	verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los servicios
3	General	Interno	Planeación	Operacional	El contrato podría no incluir todas las unidades o tipos de extintores necesarios, dejando áreas desprotegidas.	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, debera efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios al restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Algunos proveedores podrían no estar capacitados para trabajar con modelos específicos (CO_2, polvo químico seco, agua presurizada, etc.), lo que genera incumplimiento parcial.	Imposibilidad de prestar servicio a contratar y no satisfacer de la necesidad. u obtener bienes y servicios no requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Anexo técnico con especificaciones claras y definidas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	2	1	3	SI	Unidad destinataria	Elaboración de la ficha técnica	Adjudicación del contrato	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
5	General	Interno	Planeación	Regulatorio	La descripción del bien / servicio no es clara.	Imposibilidad de prestar servicio a contratar y no satisfacer de la necesidad. u obtener bienes y servicios no requeridos por la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Anexo técnico con especificaciones claras y definidas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos.	2	1	3	SI	Unidad destinataria	Elaboración de la ficha técnica	Adjudicación del contrato	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Falta de experiencia logística del contratista que puede afectar el desarrollo operacional del contrato	Suspensión del contrato Afectación o retrasos a la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA-	El contratista debe garantizar que la logística se realice de manera adecuada Cuando la entidad advierta algún tipo de situación que afecte la capacidad del proveedor para cumplir con la contratación debe implementar acciones que permita el logro de estos.	3	3	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA - ENTIDAD	Inicio ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del Proponente.	Los costos ofrecidos son más bajos a los del mercado, lo que puede generar mayores costos en la ejecución del Contrato.	4	4	8	Alta	CONTRATISTA	Transferir el riesgo a través de las pólizas de garantías.	3	2	4	Bajo	NO	Comité estructurador	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Terminación del plazo de ejecución	Seguimiento en la etapa de evaluación del proceso, así como en la etapa de ejecución contractual por parte de la entidad.
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Derivadores del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los servicios y especulación de los mismos, entre otros.	Afecta la ejecucion del contrato. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	2	2	4	Baja	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Se transfiere el riesgo al contratista, a través de garantías. El contratista debe garantizar mantener los precios pactados	2	2	4	Baja	SI	Comité estructurador	Con la firma del contrato	En la liquidación del contrato	Detectar cambios en el contexto económico externo e interno

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista por falta del personal para la realización pruebas de funcionamiento (hidrostáticas o de presión), no hay garantía de que los extintores operen correctamente.	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	6	Medio	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	1	1	2	BAJO	NO	Comité estructurador	con la firma del contrato	en la liquidación del contrato	informes de supervisión
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Causas y/o eventos de fuerza mayor que no le permita prestar el servicio.	Dificultades o imposibilidad de cumplir con la entrega de los servicios contratados por causas de daños en maquinas y errores en los procesos	3	3	6	Medio	CONTRATISTA/ENTIDAD CONTRATANTE	Previsión del contratista al momento de iniciar procesos de medición contando con aliados externos que le faciliten y permitan el cumplimiento del servicio.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Inmediato al momento en que el contratista reporte el inconveniente	Durante la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento de las fechas de entrega de los servicios contratados.
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por accidentes de trabajo.	Dificultad en la ejecución del contrato cuando los trabajadores del contratista sufran accidentes de trabajo o enfermedades profesionales	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	El contratista debe contar con el personal idóneo exigido para el cumplimiento de la seguridad industrial y salud en el trabajo. Así mismo, el personal de los eventos debe estar al afiliado al sistema de seguridad social, con pagos al día.	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Al momento de la firma de la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	El supervisor verificará que el contratista cuente con un profesional idóneo en el área de seguridad industrial y salud en el trabajo, con presencia 100% en obra, así como el cumplimiento de los pagos de seguridad social mientras se ejecute el contrato

12	Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Que los vehículos no cumplan con las condiciones para el transporte de extintores.	No poder cumplir con la totalidad de mantenimientos programados	1	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Definición de un procedimiento de seguimiento al contrato.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor a través de los informes de ejecución
13	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Retraso en las fechas para la realización de los eventos	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cronograma de ejecución del trabajo y realizar la respectiva reprogramación de las actividades del contrato y las solicitudes de prorroga al contrato si es necesario.	1	3	4	Bajo	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inmediato al momento en que el contratista reporte el inconveniente	Durante la ejecución del contrato	Realizar permanente seguimiento al cronograma de actividades.
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada programación de las actividades y tareas del contrato.	Incumplimiento en el plazo de ejecución contractual.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Proyectar la programación de obra en coordinación con el supervisor del contrato de manera que no se altere el normal desarrollo de las actividades y no se incurra en sobrecostos o prórroga del contrato	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Al momento de la adjudicación del contrato	Al momento de finalizar el contrato	Realizar permanente seguimiento al cronograma de actividades.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no tiene implementado un sistema de seguridad industrial y salud en el trabajo para la ejecución de los servicios	Se pueden presentar accidentes de los cuales el contratista es responsable por falta de prevención.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a seguridad industrial y salud en el trabajo, así como el pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales de los empleados.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Al momento de la adjudicación del contrato	Al momento de finalizar el contrato	Realizar permanente seguimiento a la ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Inadecuada disposición de los residuos generados por la ejecución de los servicios en sitios no autorizado por la autoridad ambiental.	Daños al medio ambiente e imposición de multas.	3	3	6	ALTO	CONTRASTA	El supervisor realizará el control técnico de la obra durante el tiempo de ejecución velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la etapa de planeación.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Al momento de la adjudicación del contrato	Al momento de finalizar el contrato	Realizar permanente seguimiento a la ejecución del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Ocurrencia de evento de fuertes y contantes lluvias, tormentas tropicales, huracanes, terremotos, tsunamis y demás propios de la naturaleza.	Suspensión de las actividades e incumplimiento del plazo establecido para subsanar la necesidad contratada.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	El supervisor realizará el control técnico del servicio durante el tiempo de ejecución. Llegado el caso de presentarse eventos de la naturaleza, velará por llegar acuerdos que faciliten la ejecución del contrato, sin incurrir en incumplimientos de ninguna de las partes involucradas.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Al momento de la adjudicación del contrato	Al momento de finalizar el contrato	Realizar permanente seguimiento a la ejecución del contrato

18	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Si no se siguen los estándares y normativas adecuadas, una instalación incorrecta puede generar recalentamientos, lo que podría provocar incendios.	Autorizados de materiales no adecuados o de alta calidad	3	4	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Definición de un procedimiento de seguimiento al contrato.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor a través de los informes de ejecución
RIESGOS ECONOMICOS																					
1	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien y servicio no cumple con las exigencias y calidades requeridas. No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	5	Riesgo medio	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	4	5	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de pago	Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto	Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenado r del gasto
3	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Durante la ejecución.
4	General	Externo	Planeación	Social o político	Afectación en los precios de los servicios como consecuencia de la inflación y la devaluación del peso colombiano	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Hacer seguimiento a la fluctuación de los precios del mercado	3	1	4	NO	Delegatario contractual	Estructuración económica	Estudio previos	Revisión estudio previo y seguimiento	semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Riesgo de falta de financiación del proyecto que no le permita ejecutarlo en su totalidad.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor deberá realizar el control financiaro de cada evento dentro del tiempo de ejecución.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Al momento en que se reporte el evento	Al momento de ejecutar el contrato	Realizar permanente seguimiento a la ejecución del contrato.

6	Específico	Externo	Contratación - Ejecución	Regulatorios	Cambios en las tarifas, tributos, mercados regulados, expedición de nuevas normas, entre otros, que afecten la ejecución del contrato	Suspensión del contrato Que estos cambios normativos impliquen un mayor costo en la adquisición de los bienes.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	Tanto el contratista como la entidad deben estar pendientes de los cambios normativos que se puedan presentar y que afecten al sector.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista Entidad	Presentación de la oferta	Terminación de ejecución del contrato	permanente

ANEXO E ESTUDIO DE MERCADO

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO							
		COTIZACIÓN CONTROL DEL FUEGO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN CONTROL DEL FUEGO VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACIÓN DIPA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN DIPA VALOR UNITARIO SIN IVA	COTIZACION ALDIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACION ALDIA VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA (APLICABLE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	60.000	60.000	47.600	40.000	41.650	35.000	49.750	45.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$30.000	$30.000	35.700	30.000	23.800	20.000	29.833	26.667

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	35.700	30.000	29.750	25.000	38.483	35.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS. ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$360.000	$360.000	273.700	230.000	226.100	190.000	286.600	260.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCION Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	47.600	40.000	47.600	40.000	55.067	50.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO PKP DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	53.550	45.000	35.700	30.000	53.083	48.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR RODANTE MULTIPRÓSITO TIPO A-150-SP DE 56,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	360.000	360.000	261.800	220.000	226.100	190.000	282.633	256.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SATÉLITE MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$360.000	$360.000	273.700	230.000	226.100	190.000	286.600	260.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 09 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS. ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	50.000	50.000	33.320	28.000	29.750	25.000	37.690	34.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$30.000	$30.000	29.750	25.000	23.800	20.000	27.850	25.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	53.550	45.000	35.700	30.000	46.417	41.667

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO TIPO ABC DE 12 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y ROTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$60.000	$50.000	33.320	28.000	23.800	20.000	39.040	36.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 03 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$25.000	$25,000	23.800	20.000	47.600	40.000	32.133	28.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 100 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$360.000	$360.000	202.300	170.000	178.500	150.000	246.933	226.667

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCION Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$60.000	$60.000	47.600	40.000	41.650	35.000	49.750	45.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCION Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	41.650	35.000	29.750	25.000	40.467	36.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC SATÉLITES DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCION Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$360.000	$360.000	273.700	230.000	226.100	190.000	286.600	260.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO ABC DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	35.700	30.000	29.750	25.000	38.483	35.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 25 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	53.550	45.000	41.650	35.000	55.067	50.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE PRESIÓN INDIRECTA DE 20 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$60.000	$60.000	53.550	45.000	41.650	35.000	51.733	46.667

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 15 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3608 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$90.000	$90.000	119.000	100.000	107.100	90.000	105.367	93.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3608 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCION Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$230.000	$230.000	952.000	800.000	844.900	710.000	675.633	580.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCION DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	101.150	85.000	95.200	80.000	88.783	78.333

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 2 LITROS SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ). EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	47.600	40.000	41.650	35.000	46.417	41.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 KG SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ). EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$120.000	$120.000	160.650	135.000	142.800	120.000	141.150	125.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 5 KG SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ). EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	101.150	85.000	83.300	70.000	84.817	75.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$280.000	$280.000	523.600	440.000	464.100	390.000	422.567	370.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 165 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$280.000	$280.000	55.930	47.000	535.500	450.000	290.477	259.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 53,3 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$290.000	$290.000	452.200	380.000	452.200	380.000	398.133	350.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 05 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	83.300	70.000	83.300	70.000	72.200	63.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 20 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$100.000	$100.000	119.000	100.000	142.800	120.000	120.600	106.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 30 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$120.000	$120.000	154.700	130.000	166.600	140.000	147.100	130.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 67,5 L / 45 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$190.000	$190.000	595.000	500.000	595.000	500.000	460.000	396.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 2,68 L / 6,1 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$160.000	$160.000	511.700	430.000	487.900	410.000	386.533	333.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 6,8 L / 16 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$150.000	$150.000	606.900	510.000	583.100	490.000	446.667	383.333

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ÉSTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	110.000	110.000	214.200	180.000	190.400	160.000	171.533	150.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$60.000	$60.000	214.200	180.000	190.400	160.000	154.867	133.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 3,7 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$110.000	$110.000	214.200	180.000	190.400	160.000	171.533	150.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR HCFC-123 DE 07 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$150.000	$150.000	214.200	180.000	190.400	160.000	184.867	163.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 9,0 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$50.000	$50.000	362.950	305.000	345.100	290.000	252.683	215.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 3700 GRAMOS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3508 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$60.000	$60.000	214.200	180.000	190.400	160.000	154.867	133.333

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	41.650	35.000	35.700	30.000	49.117	45.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	41.650	35.000	35.700	30.000	49.117	45.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO AB DE H2O DE 2,5 GALONES** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$70.000	$70.000	45.220	38.000	35.700	30.000	50.307	46.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE FOAM PORTÁTIL DE 45 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$380.000	$380.000	624.750	525.000	606.900	510.000	537.217	471.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 45 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$380.000	$380.000	624.750	525.000	606.900	510.000	537.217	471.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR MÓVIL DE FOAM DE 75 LITROS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$650.000	$650.000	749.700	630.000	725.900	610.000	708.533	630.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 150 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$800.000	$800.000	862.750	725.000	821.100	690.000	827.950	738.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR DE ESPUMA MECÁNICA DE FOAM AFFF 6% 216 DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO. ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$240.000	$240.000	255.850	215.000	226.100	190.000	240.650	215.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 10 LIBRAS** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$100.000	$100.000	71.400	60.000	53.550	45.000	74.983	68.333

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO EXTINTOR CLASE K DE ACETATO DE POTASIO DE 06 KG** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE LOS EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA CONSISTENTE EN: RECARGA DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, DESPUES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE DEBE COLOCAR LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA EN EL CILINDRO (SI SE REALIZÓ), EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTE DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS CAMBIOS DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS.	$90.000	$90.000	285.600	240.000	261.800	220.000	212.467	183.333
							TOTAL	10.298.564	9.092.000

CNESP CARLOS ANDRES TORRES CARABALLO
COMANDANTE ARC "SIMÓN BOLÍVAR"
GERENTE DE PROYECTO

TK PASTRANA OLAYA LUISA
Estructurador económico